

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

### ESTADO ZULIA

#### MUNICIPIO SANTA RITA

##### CONCEJO MUNICIPAL

###### EVALUACIÓN DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL

###### **1000 a. Aspectos preliminares**

###### 1200 Alcance

1201 La actuación fiscal de control se circunscribió a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones y procedimientos efectuados por el Concejo Municipal de Santa Rita del estado Zulia en la celebración del concurso público para la esogencia del titular de la Contraloría Municipal de la referida entidad local, designado para el periodo 2016-2021, así como la actuación del jurado calificador en el proceso de evaluación de credenciales de los participantes, lo cual representó el 100 % de la muestra seleccionada, equivalente a un universo de un expediente de concurso público.

###### 1300 Objetivos generales y específicos

1301 Verificar si el procedimiento efectuado para la designación del titular del Órgano Local de Control Fiscal Externo se ajustó a lo previsto en los artículos 176 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009) y 27 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010), y a lo establecido en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados (Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 de fecha 20-01-2010).

**2000 b. Características generales**

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 El municipio Santa Rita se encuentra ubicado en la zona norte de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo; limita al norte y este con el municipio Miranda, al sur con el municipio Cabimas, y al oeste con el Lago de Maracaibo, y está conformado por 4 parroquias: Pedro Lucas Urribarri, Santa Rita, José Cenovio Urribarri y El Mene. La Contraloría del municipio Santa Rita, siempre dispuesta a coadyuvar en el proceso administrativo de forma exitosa y libre de corrupción, está abierta a la capacitación y apoyo en la gestión de control, con el propósito de formar a la ciudadanía en general, buscando la eficiencia, calidad y efectividad en la gestión evaluadora como órgano fiscal externo.

**3000 c. Observaciones derivadas del análisis**

3001 De la revisión efectuada al expediente remitido por la Contraloría del estado Zulia, contentivo de los documentos relacionados con el proceso de selección del titular de la Contraloría Municipal de Santa Rita, a los fines de constatar el cumplimiento de la normativa legal que regula los concursos, se determinó lo siguiente:

3002 Se comprobó la existencia de acto motivado de fecha 06-07-2016, mediante el cual el Concejo del Municipio Santa Rita del estado Zulia decidió convocar el concurso público para la designación del titular de la Contraloría del municipio Santa Rita.

3003 Se evidenció en el expediente del concurso que el Concejo del Municipio Santa Rita del estado Zulia realizó el llamado a concurso público para la designación del titular de la Contraloría del municipio Santa Rita, el cual fue publicado en fecha 13-07-2016 en un diario de circulación nacional; una fe de errata a dicho llamado fue publicada en el mismo diario en fecha 19-07-2016.

3004 De la evaluación realizada por este Máximo Órgano de Control Fiscal, se observó que un ciudadano no estuvo conforme con el resultado obtenido por los miembros del jurado calificador del referido concurso, quienes le evaluaron con un puntaje de 82,50 puntos como resultado final, ubicándolo en el segundo lugar de la lista por orden de mérito; no obstante, este Máximo Órgano de Control Fiscal no procedió a realizar la evaluación del referido ciudadano, debido a que con base en las respuestas obtenidas de los órganos donde obtuvo experiencia en materia de control fiscal, tales como la Contraloría Distrital de Alto Apure, la Contraloría del municipio Maracaibo y la Contraloría del Estado Zulia, se pudo constatar que el participante no cumplía con el requisito de tener 5 años de experiencia en control fiscal para ejercer el cargo de contralor municipal de Santa Rita del estado Zulia, toda vez que la población del referido municipio es de 59.866 habitantes, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2011, y en tal sentido, el artículo 16, numeral 6 del Reglamento en comento establece lo siguiente: “Para participar en el concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes: [...] 6) Poseer no menos de tres (3) años, equivalentes a treinta y seis (36) meses, de experiencia laboral en materia de control fiscal en órganos de control fiscal; o cinco (5) años, equivalentes a sesenta (60) meses, cuando se trate de concursos para la designación de Contralores de los Distritos; de los Municipios ubicados en la capital de los Estados o en el Área Metropolitana de Caracas; o de aquellos Municipios que según estimaciones oficiales, posean una población igual o superior a cincuenta mil (50.000) habitantes y un presupuesto estimado al inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior, igual o superior a cuatrocientas cinco mil unidades tributarias (405.000 U. T.); o para la designación de los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos que ejercen el Poder Público Nacional, del Banco Central de Venezuela; y los entes descentralizados u órganos desconcentrados de estos”.

3005 En lo particular, es preciso destacar que el ciudadano en comento obtuvo en la Contraloría del estado Zulia una experiencia de control fiscal de 9

meses y 13 días; en la Contraloría del Distrito Alto Apure, su experiencia fue de un año, 11 meses y 18 días; y en la Contraloría del municipio Maracaibo del Estado Zulia, se constató que el mencionado ciudadano laboró por un periodo de 3 meses. Así, la experiencia total equivale a 3 años y un día, con lo que se evidencia que no cumple con los 5 años de experiencia en control fiscal para ejercer el cargo de contralor municipal de Santa Rita del estado Zulia, en atención a lo establecido en el artículo 16, numeral 6 del Reglamento anteriormente transcrito.

la selección de titulares de los órganos de control fiscal externo de esa entidad territorial, evaluar las credenciales de cada aspirante verificando que cumplan con los requisitos mínimos para concursar, a los fines de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso y cumplir cabalmente con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 34 del referido Reglamento para el desarrollo de los procesos de concursos públicos a celebrarse para designar a las máximas autoridades de los órganos de control fiscal.

3006 Lo anterior se generó debido a que el jurado calificador no verificó de manera exhaustiva las constancias de trabajo del ciudadano anteriormente mencionado; ello trajo como consecuencia que se evaluara a un participante que no cumplía con los requisitos exigidos en el artículo 16, numeral 6 citado *ut supra*.

#### **4000 d. Consideraciones finales**

##### 4100 Conclusión

4101 Las situaciones antes expuestas permiten concluir que existieron omisiones por parte de los miembros del jurado calificador en el procedimiento de concurso público para la designación del titular de la Contraloría del municipio Santa Rita del estado Zulia, específicamente en la evaluación de la experiencia laboral de un ciudadano, por cuanto le otorgó la segunda posición en la lista por orden de mérito, sin tomar en consideración que el ciudadano no poseía el requisito señalado en el numeral 6 del artículo 16 del precitado Reglamento, como lo es tener 5 años, equivalentes a 60 meses, de experiencia laboral en materia de control fiscal en órganos de control fiscal, lo que ocasionó que el mencionado ciudadano participara y fuera evaluado cuando no cumplía con los requisitos mínimos para participar en dicho concurso.

##### 4200 Recomendaciones

4201 Con fundamento en lo anteriormente expuesto y dada la importancia de las irregularidades señaladas en el presente, se considera oportuno recomendar a los miembros del jurado calificador, en futuras convocatorias a concursos públicos para